

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 05 de septiembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la doctora SARA ESTEFANIA ORTEGA BLANCO allegó memorial reasumiendo el poder otorgado por su prohijados. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00035
Proceso Deslinde y amojonamiento
Demandante. Sucesión Jaime Montenegro
Demandado. Brigida de las Mercedes Porras
Decisión: Revoca sustitución de poder

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Susa, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y conforme al inciso último del artículo 75 del C.G.P. téngase como revocada la sustitución que en su momento la doctora ORTEGA BLANCO hiciere a favor de la doctora DIANA CAROLINA CARDENA MURCIA, y entiendase que a partir de la presente providencia que la doctora SARA ESTEFANIA ORTEGA BLANCO reasume la representación de MARIA GEORGINA FORERO FRAILE, JAIME MONTENEGRO CASTILLO, JORGE ELÍAS MONTENEGRO CASTILLO, JUAN CARLOS MONTENEGRO CASTILLO, JUANITA MONTENEGRO CASTILLO, MARIA JULIANA MONTENEGRO CASTILLO, XIMENA MONTENEGRO LEÓN, JAVIER MAURICIO MONTENEGRO LEÓN y JULIO CESAR MONTENEGRO FORERO.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 46.
De hoy **06 de septiembre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d95e324d8421bee241c6d2fa4e9b9ce10535a1d83e5fa86b02141620ae8cb98**

Documento generado en 02/09/2022 04:39:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>